



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguiremos Creciendo



Resolución I. M. No. 85 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°03/2024 – CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA ESCUELA BASICA N°1508 - MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA ID N° 452.149, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE PEDRO LEONARDO LUGO AMARILLA CON RUC N° 6121816-2, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 82.076.229(OCIENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE).-

José Leandro Oviedo, 13 de setiembre de 2.024.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de setiembre de 2024, emanada del Comité Evaluador, referente al proceso de MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°03/2024 – CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA ESCUELA BASICA N°1508 - MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA ID N° 452.149.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°03/2024 – CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA ESCUELA BASICA N°1508 - MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA ID N° 452.149, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.-

Que, el art. 53° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, dice:..
El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°03/2024 – CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA ESCUELA BASICA N°1508 - MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA ID N° 452.149, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE PEDRO LEONARDO LUGO AMARILLA CON RUC N° 6121816-2, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 82.076.229(OCIENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE).-

Que, el art. 55° SEGUNDO PARRAFO de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dice ... **La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución**

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: “DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal: ... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y **realizar las adjudicaciones.....**”



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguiremos Creciendo



Por tanto, El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°03/2024 – CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA ESCUELA BASICA N°1508 - MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA ID N° 452.149, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE PEDRO LEONARDO LUGO AMARILLA CON RUC N° 6121816-2, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 82.076.229(OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE).-

Art. 2º SUSCRIBIR el Contrato con la empresa adjudicada, bajo el amparo de la Resolución DNCP N°15/2024 en su art. 3º inc a).-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


.....
Eugenio Alcides Trinidad Duarte.
Secretario General.
José Leandro Oviedo.


.....
Prof. Isidro Javier Moran Brizuel
Intendente Municipal.
José Leandro Oviedo